

## AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

**A los señores GERMANIA, PAULA ANDREA CARDONA TREJOS Y MAICOL ANDRÉS ESCOBAR SUÁREZ, en calidad de terceros con interés en esta tutela y como partes dentro del proceso 66001-33-33- 004-2018-00138-00.**

Que:

La Sección Tercera – Subsección A del Consejo de Estado, magistrado: José Roberto Sáchica Méndez, profirió auto del siete 7 de julio de dos mil veintidós (2022), dentro de la tutela con radicado No. 11001-03-15-000-2022-01857-00, actor: José Ariel Suárez Trejos, demandado: Tribunal Administrativo De Risaralda; mediante el cual se dispuso: "*Según da cuenta el informe secretarial remitido a este Despacho, el 30 de junio de 2022, la parte solicitante presentó impugnación contra el proveído dictado por la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado, a través del cual se decidió la solicitud de amparo. Verificada la fecha de presentación, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, por haber sido presentada en tiempo, se **concede** la impugnación interpuesta contra la providencia del 17 de junio de 2022. En consecuencia, se dispone **remitir** el expediente a la Secretaría General para lo de su competencia.*".

Se les informa que, con esta publicación, se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Este aviso se publicará en las páginas web de esta Corporación, del Tribunal Administrativo de Risaralda - Sala Cuarta de Decisión y del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General  
Consejo de Estado

CPMT